REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **025** **Fecha Estado:** 14/02/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190052600	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ARIAS SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Auto corrige lapsus calami, fija nueva fecha de audiencia para el dia 31 de marzo de 2023 a la 1:15pm OF 1	13/02/2023		
05001310501820190064400	Ordinario	JORGE ENRIQUE BALLESTEROS SANCHEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se lleva a cabo audiencia prevista en el art. 77, se da inicio a la audiencia de tramite, ante la no compoarecencia del demandante, el apoderadco de porvenir, solicita consecuencias procesales por su inasistencia, ante manifestacion apoderado judicial de la parte demandante de calamidad el despacho concede tres dias para que acredite sus dichos, so pena de dar aplicacion a consecuencias procesales conforme lo indican los artículos 204 y 205 del CGP. fija fecha para continuación audiencia el 28 de marzo de 2023 a las 08 y 15 de la mañana. A. J.	13/02/2023		
05001310501820210011800	Ordinario	RUBEN ANTONIO VALENCIA GOMEZ	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	Auto pone en conocimiento Por medio de auto del 8 de febrero de 2023 se ordena requerir por segunda vez al FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONAL DE COLOMBIA y al Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá, para que alleguen la información solicitada, líbrese y envíese los oficios por Secretaría, en consecuencia, no se podrá llevar a cabo la audiencia fijada para el día 13 de febrero del año 2023 y la misma solo será fijada una vez se alleguen al proceso las respuestas a los oficios, las cuales resultan ser necesarias para tomar la decisión que en derecho corresponda. OF.2	13/02/2023		
05001310501820210030400	Ordinario	JORGE IVAN GUTIERREZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 28 de marzo de 2023 a las 8:15 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17269172 SEC	13/02/2023		

ESTADO No. **025** **Fecha Estado:** 14/02/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210036400	Ordinario	JAVIER DE JESUS PEREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 25 de mayo de 2023 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17270470 SEC	13/02/2023		
05001310501820210037600	Ordinario	ROSALBA ELENA COGOLLO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 28 de marzo de 2023 a las 8:15 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17269172 SEC	13/02/2023		
05001310501820210049700	Ordinario	MARCELLO EDOARDO GIULIANI	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 06 de marzo de 2023 a las 8:15 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/16200983 SEC	13/02/2023		
05001310501820220006200	Ordinario	BLANCA GLADIS BUITRAGO SALAZAR	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 06 de marzo de 2023 a las 8:15 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/16200983 SEC	13/02/2023		
05001310501820220011700	Ordinario	EDITHSABEL RICO SANDOVAL	PORVENIR	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia, la cual es apelada por el apoderado judicial de Porvenir SA, se admite apelación efecto suspensivo, y se ordena remisión expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha coporación. A. J.	13/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220015600	Ordinario	MARÍA DARLY PARRA DE BASTIDAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DEVOLVER la contestación de la demanda presentada por COLPENSIONES para que en el término de cinco (5) días hábiles subsane los yerros encontrados. SEC	13/02/2023		
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto apertura incidente desacato Por no considerar cumplido incidente, apertura, concede término tres días al Doctor JUAN DIEGO GIRALDO ZAPATA, en calidad de director del ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PEDREGAL o quien haga sus veces, conforme a la Sentencia C-367 de 2014 MP. Mauricio González Cuervo, para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. A. J.	13/02/2023		
05001310501820220042000	Ordinario	FRANCISCO ALFONSO RESTREPO TORO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles se subsanen los yerros encontrados. SEC	13/02/2023		
05001310501820220043900	Ordinario	LUIS ALFONSO PRIETO CRISTANCHO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	13/02/2023		
05001310501820220044400	Ordinario	MILTON ALKAID VILLAMIL SIMANCAS	SKANDIA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/02/2023		
05001310501820220045300	Ordinario	LILIANA INES MARIN MURIEL	COLFONDOS SA	Auto declara impedimento DECLARAR configurada la causal sexta prevista en el artículo 141 del CGP, conforme a la cual esta servidora se encuentra impedida para continuar con el trámite del presente proceso. REMITIR, el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. SEC	13/02/2023		
05001310501820220045400	Ordinario	ADRIANA PATRICIA VELEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a la parte demandada por los canales digitales correspondientes. SEC	13/02/2023		
05001310501820220045900	Ordinario	ANDRES GONZALEZ RIVERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/02/2023		
05001310501820220046000	Ordinario	LIGIA DOLORES ALZATE CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles se subsanen los yerros encontrados. SEC	13/02/2023		

ESTADO No. **025** **Fecha Estado:** 14/02/2023 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220046500	Ordinario	ADRIANA LUCIA PARRA BERMUDEZ	PORVENIR SA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/02/2023		
05001310501820220047400	Ordinario	JORGE ELIECER SALAZAR ESCOBAR	TRANSPORTADORA PUEBLO VIEJO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor territorial para conocer del proceso de la referencia, por los motivos señalados en precedencia. REMITIR la presente demanda ordinaria laboral a la oficina de apoyo judicial de Itagüí-Antioquia para que sea repartida a los Juzgados Laborales de ese Circuito. SEC	13/02/2023		
05001310501820220048800	Ordinario	DIEGO CARDONA GONZALEZ	ARL POSITIVA	Auto inadmite demanda CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante, para que subsane los yerros encontrados. SEC	13/02/2023		
05001310501820220050000	Ordinario	ALVARO HUGO ARANGO ORTIZ	PROTECCION	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	13/02/2023		
05001310501820220050200	Tutelas	OVAIRO DE JESUS CARDONA SIERRA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto requiere VINCULAR a la presente acción constitucional a la Doctora a la Doctora CLEILA ANDREA ANAYA BENAVIDES -Director de Reparaciones y Jefe de Registro de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, o a quien haga sus veces. SEGUNDO: REQUERIR a la Doctora MARIA PATRICIA TOBON YAGARI - Directora General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, o por quien haga sus veces, superior jerárquico del ya requerido con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene a éste cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. E-2	13/02/2023		
05001310501820220050400	Ordinario	NICOLAS ADOLFO GARCIA	FLORA LA VA S.A	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes.SEC	13/02/2023		
05001310501820220051100	Ordinario	EDDY ESTHER URREGO PEREZ|	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	13/02/2023		
05001310501820220052500	Ordinario	MARIA YAMILLE BERRIO ESPINAL	PROTECCION	Auto inadmite demanda CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante, para que subsane los yerros encontrados. SEC	13/02/2023		

ESTADO No. **025** **Fecha Estado:** 14/02/2023 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

SECRETARIO (A)